



**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
VERSIÓN N° 0476**

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2017.

DIPUTADO RICARDO RAMÍREZ NIETO
Presidente de la Sección Instructora.

Entrevista concedida a los representantes de los medios de información, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

PREGUNTA.- ¿Cómo quedó la situación del diputado Abdalá?

RESPUESTA.- Estamos dentro del procedimiento en este momento. Lo que acordó ahorita la Sección Instructora fue que contestó en tiempo y forma la petición que hizo la Fiscalía de Veracruz, y ordenamos abrir el procedimiento a 30 días común para el Ministerio Público y para el propio diputado, para que dentro de los primeros cinco días naturales ofrezcan las pruebas que tengan pensado ofrecer y dentro de los siguientes 25 días naturales, para que desahoguen las pruebas que oferten.

Ése es el estatus en el cual se encuentra ahorita el procedimiento de Declaración de Procedencia.

PREGUNTA.- ¿Es decir, el desahogo de pruebas es lo que viene ahorita?

RESPUESTA.- Viene ahorita. Hoy acordamos, hoy notificamos y a partir de mañana, notificando hoy a las dos partes -que esa fue la indicación que dimos, que tienen que quedar notificadas las dos partes, tanto el Ministerio Público de Veracruz, como el propio diputado— empezarán a contar los 30 días a partir de mañana, los primeros cinco del término de 30 para ofrecimiento de pruebas, y los restantes 25 para el desahogo de las mismas.

PREGUNTA.- ¿Ya hizo alguna contestación, diputado?

RESPUESTA.- Ya la hizo.

PREGUNTA.- ¿Qué refiere?

RESPUESTA.- No más les puedo comentar que se opone tajantemente a la pretensión de la Fiscalía de Veracruz; argumenta, desde luego, lo que naturalmente argumentaría alguien que no está conforme: la inocencia y la no participación en los hechos que le están imputando. Totalmente eso es lo que él está contestando, aparte de otras cuestiones de procedimiento, técnicas.

PREGUNTA.- ¿Después de estos cinco días ya se reunirían ustedes nuevamente?

RESPUESTA.- Vamos a esperar que transcurran los cinco días completos, para volver a sesionar y acordar las pruebas que nos ofrezcan. Así es.

PREGUNTA.- ¿Qué sigue después de estos 30 días, diputado?

RESPUESTA.- Sigue el periodo, un periodo chiquitito, de tres días sucesivos para las partes, para que se impongan de todo el expediente, qué fueron las pruebas que finalmente se desahogaron en esos seis días.

Luego viene un periodo de seis días para que rindan los alegatos, y enseguida, estamos listos para emitir el dictamen nosotros.

PREGUNTA.- ¿Van a convocar al Fiscal para que presente mayores elementos o los que ya...?

RESPUESTA.- Nosotros no tenemos por qué cuidarle el asunto ni al diputado, ni al fiscal. Ellos tienen sus cargas procesales, ellos sabrán lo que deben atender. Nosotros somos receptores y nosotros somos los que vamos a resolver en función de lo que manifiestan y de las pruebas que ofrezcan.

PREGUNTA.- ¿El diputado Tarek les hizo esta precisión por escrito, lo entregó a la Sección Instructora?

RESPUESTA.- Sí, lo presentó por escrito.

PREGUNTA.- ¿Fue personalmente él a entregar sus alegatos?

RESPUESTA.- Se recibió en la Sección Instructora, pero a través de un escrito.

PREGUNTA.- ¿Entonces sesionarán qué día?

RESPUESTA.- Seguramente, de hoy en ocho estaremos sesionando.

PREGUNTA.- Para ver qué pruebas.

RESPUESTA.- Para ver qué pruebas ofrecieron. Con toda seguridad estaremos sesionando de hoy en ocho.

Muchas gracias.

-- ooOoo --